

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17486 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial, de Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Que en el concurso 212/2013-A referente al concursado Bric a Brac, S.L., C.I.F. B50758721, por auto de fecha 06/05/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse podido constituir la Junta de acreedores conforme a lo previsto en el Art. 116.4 LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal: BPN Expertos Forenses Independientes, S.L.P.:

Dirección postal: P.º Sagasta, n.º 45, 3.º Izqda., 50007 Zaragoza.

Dirección electrónica: 212@bpnadministraciónconcursal.com

Teléfono: 976250015.

Zaragoza, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022586-1